Naciones Unidas S/PRST/2021/11



Distr. general
24 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

El 24 de mayo de 2021, en relación con el examen por el Consejo del asunto titulado "Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", de conformidad con el procedimiento acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19 y enunciado en el documento S/2020/372, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre cuestiones de mantenimiento de la paz, en particular su resolución 2518 (2020), relativa a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia del mantenimiento de la paz como uno de los instrumentos más eficaces de que disponen las Naciones Unidas para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales, y reafirma los principios básicos del mantenimiento de la paz, como el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato.

El Consejo de Seguridad observa con aprecio los avances realizados en las gestiones emprendidas por el Secretario General para movilizar el apoyo de todos los asociados e interesados a fin de mejorar la eficacia de la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante su iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, que asigna gran importancia a, entre otras cosas, la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y que se siga prestando atención a mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz en el marco de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus. El Consejo rinde tributo a todo el personal de mantenimiento de la paz, policial y militar, así como civil, que ha resultado herido o ha perdido la vida prestando servicio con las Naciones Unidas. Al respecto, el Consejo recuerda el informe titulado "Improving Security of United Nations Peacekeepers" y el plan de acción conexo para mejorar la seguridad y toma conocimiento de la creación del Grupo de Amigos para la Seguridad del Personal de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad expresa profundo reconocimiento a todo el personal de las Naciones Unidas que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización, incluido el personal de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, por los extraordinarios esfuerzos desplegados ante la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, destaca la

21-06816 (S) 250521 260521



importancia de la salud y el bienestar de dicho personal, y alienta la vacunación del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el teatro de operaciones y antes del despliegue con vacunas inocuas y eficaces, con arreglo a las directrices y mejores prácticas de las Naciones Unidas, sobre la base del principio del consentimiento informado. El Consejo acoge con beneplácito la asistencia de los Estados Miembros al respecto.

El Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por las amenazas a la seguridad y los ataques deliberados contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en muchas misiones de mantenimiento de la paz, los cuales constituyen un gran problema para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y condena en los términos más enérgicos los ataques mortales y todos los actos de violencia cometidos contra el personal de las Naciones Unidas, que pueden constituir crímenes de guerra. El Consejo reafirma su exhortación a todos los Estados Miembros que reciben operaciones de mantenimiento de la paz a que investiguen con prontitud y enjuicien de manera efectiva a los responsables de ataques contra el personal de las Naciones Unidas, y a que mantengan informados a los correspondientes países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre los progresos de las investigaciones y los enjuiciamientos.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia que atribuye a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y la necesidad de que el Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como los Estados Miembros, trabajen de consuno a fin de garantizar que las misiones estén debidamente dotadas de recursos y todos los efectivos de mantenimiento de la paz sobre el terreno cuenten con la voluntad, la capacidad y el equipo para cumplir su mandato con eficacia y en condiciones de seguridad.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia que concede a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y la necesidad de que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía garanticen, cuando proceda, que todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno esté equipado, informado y capacitado para mitigar la amenaza que suponen las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados. El Consejo solicita al Secretario General que le presente, a más tardar el 15 de diciembre de 2021, un examen estratégico independiente de las respuestas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en relación con los artefactos explosivos improvisados, en que se evalúen las capacidades y las medidas necesarias para mitigar mejor esa amenaza.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que siga adoptando todas las medidas adecuadas para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, incluso reforzando, cuando sea necesario, la conciencia situacional en las misiones de mantenimiento de la paz y del personal de mantenimiento de la paz de primera línea de dichas misiones mediante medidas que mejoren su capacidad de adquisición y análisis de información, incluida la capacidad de vigilancia y supervisión, dentro de los límites de su mandato y su zona de operaciones y de conformidad con las directrices y los reglamentos en vigor de las Naciones Unidas. El Consejo hace notar la labor que se está llevando a cabo para promover una utilización más integrada de las nuevas tecnologías con el fin de aumentar la seguridad, mejorar la conciencia situacional, reforzar el apoyo a las actividades sobre el terreno y facilitar la ejecución de los mandatos sustantivos, y alienta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a las misiones sobre el terreno a apoyar

nuevas tecnologías centradas en la actividad sobre el terreno, fiables y eficaces en función de los costos que respondan a las necesidades prácticas de los usuarios finales sobre el terreno y, al respecto, destaca la necesidad de celebrar consultas con los Estados Miembros y los países receptores, según proceda.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que continúe examinando las normas de las Naciones Unidas en materia de capacitación y desempeño y garantizando la uniformidad de estas, mejorando de ese modo la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y exhorta a los Estados Miembros a que adopten medidas para contribuir a mejorar la capacitación del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, entre otras cosas para hacer frente a los artefactos explosivos improvisados y mitigar las amenazas que plantean, reforzar la salud y los primeros auxilios básicos y mejorar la conciencia situacional, con el apoyo de la Secretaría, según proceda, y alienta a desarrollar las capacidades adecuadas, incluidos los conocimientos de idiomas, y exhorta a las Naciones Unidas a que sigan con la puesta en marcha del Mecanismo de Coordinación Ligera, a fin de facilitar y seguir coordinando la mejora de las actividades de capacitación y creación de capacidad entre los Estados Miembros para que incluyan a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a los responsables de dar capacitación y crear capacidad y a las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que interactúen con este mecanismo, con el objetivo de mejorar la capacitación en materia de seguridad.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia del apoyo sanitario operacional y de la evacuación médica y de bajas, y exhorta a mejorar los sistemas de evacuación para el personal de mantenimiento de la paz herido y a desplegar las instalaciones y las capacidades médicas y el personal cualificado necesarios para aplicar el protocolo de respuesta esencial “10-1-2” en todo momento.

El Consejo de Seguridad recalca que la responsabilidad primordial de la seguridad del personal y los bienes de las Naciones Unidas recae en los Estados receptores. Al respecto, el Consejo condena las violaciones de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas cometidas por cualquiera de las partes en esos acuerdos, reconoce los graves riesgos que esas violaciones pueden presentar para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y afirma que no se debe obstaculizar la entrada de personal o equipo en el país ni la libertad de circulación dentro del mandato, incluso para la evacuación médica y de bajas. Asimismo, el Consejo destaca la importancia de los contactos y las comunicaciones entre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los Gobiernos receptores, las autoridades locales y la población para fomentar la confianza y la comprensión mutua y mejorar la seguridad, incluso para hacer frente a la información errónea y la desinformación.

El Consejo de Seguridad reafirma su determinación de adoptar medidas efectivas para seguir mejorando la relación de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en relación con la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y alienta las asociaciones en apoyo de los esfuerzos de la Unión Africana por seguir elaborando políticas, orientaciones y actividades de capacitación a fin de garantizar la seguridad de su personal de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz a todos los niveles y en todos los puestos, incluidos los de personal

directivo superior, y destaca la importancia de garantizar entornos de trabajo seguros, propicios y que respondan a las cuestiones de género para las mujeres, en los que se haga frente a las amenazas y la violencia contra ellas, y de realizar e incorporar un análisis de género y evaluaciones de género al considerar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. El Consejo refirma su apoyo a la política del Secretario General de tolerancia cero de todas las formas de acoso sexual.

El Consejo de Seguridad reafirma la vital importancia del vínculo existente entre la seguridad del personal civil y uniformado de mantenimiento de la paz y su desempeño, y que institucionalizar la cultura del desempeño en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas contribuirá a un mejor cumplimiento de los mandatos de mantenimiento de la paz y desembocará en un aumento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Al respecto, el Consejo toma conocimiento de la elaboración del marco integrado de desempeño y rendición de cuentas en el mantenimiento de la paz y recalca la importancia de la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas a todos los niveles.

El Consejo de Seguridad exhorta a la Secretaría a que intensifique sus esfuerzos para implantar un enfoque integrado que mejore la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, incluso a nivel del cuartel general, e invita al Secretario General a que, en sus informes al Consejo de Seguridad sobre las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, incluya un resumen de las medidas adoptadas para mejorar la seguridad y hacer frente a las dificultades conexas.”